I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000753

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 23 MAY 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/1119/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/1134/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/060/2025; el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/060/2025 se aprobó el Convenio denominado "Planes de Tratamiento para Personas con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol 2024 y 2025", suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Central.

D E C R E T O:

1.Apruébase el programa denominado **"COSAM MUNICIPAL CERRILLOS",** cuyo objetivo general es otorgar prestaciones en el ámbito de la salud mental ambulatoria con un enfoque comunitario y transdisciplinario, a las personas, sus familias y la comunidad, que presenten patologías de salud mental con compromiso biopsicosocial moderada a grave que son derivadas principalmente de la Red de Salud y sus objetivos específicos, los siguientes:

a) Realizar tratamiento y rehabilitación integral para las diferentes patologías de salud mental que signifiquen un deterioro en la vida cotidiana, mediante atenciones integrales de equipo de salud, con atenciones semanales, quincenales y bimensuales a partir de criterios de clínico de gravedad y refractariedad.

b) Promover y fortalecer la inclusión y participación socio-comunitaria, a través de charlas socioeducativas de promoción de salud mental, con énfasis en prevención del suicidio.

c) Mejorar la pertinencia de atención en nivel secundario y continuidad de los cuidados en la Red Integrada de Servicios de Salud, gestionando la demanda de atención en función de criterios clínicos y realizando las derivaciones a otras redes de salud de usuarios/as que ingresan a COSAM

d) Dar respuestas oportunas a las solicitudes ciudadanas realizadas mediante OIRS de COSAM Cerrillos.

e) Propiciar instancias de promoción y prevención en salud mental para personas usuarias como sus familias, redes de apoyo y población en general.

1.1. BENEFICIARIOS Y COBERTURA

- Usuarios/as de la red de salud pública de todo el curso de vida, derivados de CESFAM de la Comuna, Hospitales de la Red del SSMC, de servicios de urgencias para continuidad de cuidados en salud mental.
- Usuarios/as beficiarios de PRAIS.
- La cobertura será de 204 planes anuales de Programa Ambulatorio Básico y 108 planes anuales en Programa Ambulatorio Intensivo.

1.2. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

1.2.1. Realizar tratamiento y rehabilitación integral para las diferentes patologías de salud mental que signifiquen un deterioro en la vida cotidiana, mediante atenciones integrales de equipo de salud con atenciones semanales, quincenales y bimensuales a partir de criterios de clínico de gravedad y refractariedad.

1.2.2. Promover y fortalecer la inclusión y participación socio-comunitaria, a través de charlas socioeducativas de promoción de salud mental, con énfasis en prevención del suicidio

1.2.3. Mejorar la pertinencia de atención en nivel secundario y continuidad de los cuidados en la Red Integrada de Servicios de Salud, gestionando la demanda de atención en función de criterios clínicos y realizando las derivaciones a otras redes de salud de usuarios/as que ingresan a COSAM

1.2.4. Dar respuestas oportunas a las solicitudes ciudadanas realizadas mediante OIRS de COSAM Cerrillos.

1.3 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Objetivos	Actividades	Meta /Indicador	Fórmula	Verificadores
1	Ingresos Psicodiagnósticos Psicoterapias Consultas de Salud Mental Visitas integrales de Salud Mental.	90% de prestaciones ejecutadas con base a los planes conveniados 204 Planes Ambulatorios Básicos y 108 Planes Ambulatorios Intensivos.	N° de prestaciones ejecutadas *100/ N° de prestaciones programas = % de prestaciones ejecutadas.	Agendas de atenciones y actividades en RAYEN. Registro estadístico mensual (REM) Planilla interna de COSAM
2	Intervenciones	80% de la	N° de IPG	Registro Rayen

	psicosociales grupales (IPG) dirigido a usuarios/as de COSAM	ejecución de 24 Intervenciones Psicosociales Grupales anuales con base a las canastas de prestaciones con la participación de al menos 96 usuarios/as participantes durante el año.	realizadas *100/ IPG programadas = % de IPG realizadas N° de participantes a IPG *100 / N° de partipantes programados = % de partipación por IPG.	Lista de asistencia. Registro de asistencia.
	Charlas, conversatorios y/o Talleres en el ámbito de promoción de la salud mental y prevención del suicidio para población general de la comuna de Cerrillos.	10 instancias comunitarias de promoción de la salud mental y/o prevención del suicidio con una participación de 180 personas en total .	N° de instancias comunitarias ejecutadas *100 / N° de instancias comunitarias programas = % de instancias comunitarias ejecutadas. N° de participantes a instancias comunitarias *100 / N° de partipantes programados = % de partipación por intancias comunitarias.	
3	Contraloría clínica.	Realizar semanalmente la revisión de Solicitudes de	(N° de revisiones semanales de SIC*100) / por	Acta de SIC revisadas. Correo electrónico con

		interconsultas (SIC) emanadas desde APS. Considerando 52 semanas del año.	el número de semanas del año = % de revisión semanal.	SIC observadas p rechazadas a APS.
4	Respuesta a solicitudes ciudadanas de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.	Responder el 100% de las solicitudes ciudadanas ingresadas al Sistema MINSAL.	(N° de solicitudes realizadas por la comunidad* 100/ número de respuestas enviadas= % de respuestas realizadas.	Correlativo de folios de solicitud ciudadanas. Correo de respuesta al usuario. Correo de ingreso MINSAL a través del SSMC.

1.4 FUNCIONES A HONORARIOS:

CARGO	**PERIODO**	**MONTO MENSUAL**	**Función N° actividad**
Cargo 1 Médico Salud Mental - Residente en Psiquiatría	01-06 al 31-12-2025	$1.010.000	1, 2, 3 y 4
Cargo 2 Enfermera Universitaria	01-06 al 31-12-2025	$1.300.000	1, 2, 3 y 4
Cargo 3 Técnico/a social comunitaria	01-06 al 31-12-2025	$912.000	1, 2, 3 y 4
Cargo 4 Médico General 22 horas	01-06 al 31-08-2025	$2.220.000	1, 2, 3 y 4

2. El Departamento de personal elaborará los contratos a Honorarios respectivos.

3. El costo total del programa asciende a la suma de $29.214.000 (veintinueve millones doscientos catorce mil pesos).

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma integrante del presente decreto.

000753

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta no presupuestaria 114.05.10.000 "Aplicación de Fondos en Administración Ministerio de Salud".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/moo**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Servicio de Salud Metropolitano Central
Ministerio de Salud
DIDECO
Página Web.